

Expediente: 336/22-I1

Carátula: OLIVERA HUMBERTO OSCAR C/ ARAOZ SILVINA GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/11/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARAOZ, SILVINA GLADYS-DEMANDADO

20341601992 - FARA, JUAN AUGUSTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 336/22-I1



H20461487932

JUICIO: OLIVERA HUMBERTO OSCAR c/ ARAOZ SILVINA GLADYS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 336/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 12/11/2024 informo a S.S. que el Letrado tiene para percibir la suma de \$177.752,21 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$230.752,21, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 12 de noviembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$163.532,03 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 03/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$177.752,21 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$14.220,17), resulta la suma de \$163.532,03), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado Fara, desde la cuenta N° 560809559719096, CBU N° 2850608750095597190965 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 400063431671, CBU N° 0070167530004000634310 del Banco Galicia, titular JUAN AUGUSTO FARA, CUIT N° 20341601992.

b) Las sumas de **\$17.775,22 (PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 22/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$14.220,17 (PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 17/100)** correspondiente al 8% a

cargo de el Letrado (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809559719096, CBU N° 2850608750095597190965, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.MAR

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.